

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 013 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 24 ENE. 2020

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 009-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 15 de enero de 2020, la Carta N° 004-2020/PMRM-CLL de fecha 17 de enero de 2020, el Informe N° 013-2020/GRP-440310-ING.LAER de fecha 17 de enero de 2020, el Informe N° 087-2020/GRP-440310 de fecha 20 de enero de 2020, el Memorando N° 042-2020/GRP-440300 de fecha 21 de enero de 2020, el Informe N° 019-2020/GRP-440320-HSMGV de fecha 24 de enero de 2020, el Informe N° 039-2020/GRP-440320 de fecha 24 de enero de 2020, relacionados con la **APROBACIÓN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN PERT - CPM CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 12 DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR LAS LISAS EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LAS QUEBRADAS DE SAN FRANCISCO Y EL SECTOR TOTORAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA MIRAFLORES DEL DISTRITO DE TAMBOGRADE, PIURA, PIURA", CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2264228 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 291847);**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de diciembre de 2018, la Entidad Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO LAS LISAS suscribieron el Contrato N° 97-2018-GR, para la **Ejecución de la Obra: "Instalación de Servicios de Protección Contra Inundaciones en el Sector las Lisas en la Margen Izquierda de las Quebradas de San Francisco y el Sector Totoral en la Margen izquierda de la Quebrada Miraflores del Distrito de Tambogrande, Piura, Piura",** con Código de Proyecto N° 2264228 (Antes Código SNIP N° 291847);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 009-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 12 en el marco de la ejecución de obra en comento, por la paralización de actividades en la quebrada San Francisco, debido al aumento del nivel de las aguas, por la apertura de las compuertas autorizadas por la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico de Malingas, trasladándose la nueva fecha de término contractual del 27 de diciembre de 2019 al 04 de enero de 2020;

Que, con Carta N° 004-2020/PMRM-CLL de fecha 17 de enero de 2020, el Representante Común del Consorcio la Lisas, remitió al Inspector de Obra el calendario reprogramado de obra, PERT-CPM y calendario valorizado de la referida obra;

Que, con Informe N° 013-2020/GRP-440310-ING.LAER de fecha 17 de enero de 2020, el Inspector de Obra, Ing. Luis A. Estrada Ruidias, remitió a la Dirección de Obras la Opinión de Procedencia de Calendario Valorizado y Actualizado de Avance de Obra, concluyendo y recomendando lo siguiente: "- Según Calendario Valorizado y Actualizado PERT-CPM, que se adjunta, las partidas contractuales referidas a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre y enero (del 01 al 04 2020), se han programado al haber sido aprobada la Ampliación de Plazo Parcial N° 12 con Resolución Gerencial Regional N° 009-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI (15/01/2020) por 08 días calendario, del 28 de diciembre de 2019 al 04 de enero de 2020 [...], 1.2. Luego de la revisión del Calendario Reprogramado Actualizado PERT – CPM y el GANTT, el que se adjunta; está dando la conformidad del mismo sugiriendo proseguir con el trámite correspondiente";

Que, con Informe N° 087-2020/GRP-440310 de fecha 20 de enero de 2020, el Director de Obras remitió a la Dirección General de Construcción, la conformidad del Calendario Valorizado y Actualizado de Avance de Obra en atención a la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial N° 12 antes mencionada;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 013-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 24 ENE. 2020

Que, con Memorando N° 042-2020/GRP-440300 de fecha 21 de enero de 2020, la Dirección General de Construcción remitió a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT- CPM, concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 12 por lo que dicha Dirección emite la respectiva conformidad en función a las áreas especializadas, recomendando continuar con el trámite de aprobación mediante resolución;

Que, con Informe N° 019-2020/GRP-440320-HSMGV de fecha 24 de enero de 2020, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, en base al numeral 170.6 del artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, a la conformidad dada por el Inspector de Obra, la Dirección de Obras, y a lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, recomienda **APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN PERT - CPM CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 12 DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR LAS LISAS EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LAS QUEBRADAS DE SAN FRANCISCO Y EL SECTOR TOTORAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA MIRAFLORES DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PIURA, PIURA"**, con Código de Proyecto N° 2264228 (Antes Código SNIP N° 291847), trasladándose la fecha de término de plazo de ejecución contractual del 27 de diciembre de 2019 al **04 de enero de 2020**;

Que, con Informe N° 039-2020/GRP-440320 de fecha 24 de enero de 2020, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, recomendó se emita el acto Resolutivo que apruebe el calendario de avance de obra valorizado actualizado y programación PERT - CPM correspondiente a la Ampliación de Plazo Parcial N° 12 de la Obra en mención, trasladándose la fecha de término de plazo de ejecución contractual del 27 de diciembre de 2019 al 04 de enero de 2020;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Obras y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 704-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de setiembre de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN PERT - CPM CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 12 DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR LAS LISAS EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LAS QUEBRADAS DE SAN FRANCISCO Y EL SECTOR TOTORAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA MIRAFLORES DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PIURA, PIURA", con Código de Proyecto N° 2264228 (Antes Código SNIP N° 291847), trasladándose la fecha de término de plazo de ejecución contractual del 27 de diciembre de 2019 al 04 de enero de 2020.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 013 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 24 ENE. 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución conjuntamente con los calendarios objeto de aprobación al contratista: Consorcio Las Lisas en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Av. Fortunato Chirichigno Mz. A Lote 3-B Urb. San Eduardo, Distrito, Provincia y Departamento de Piura y/o a su correo electrónico: compactmaquinariassac@gmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a Secretaría General; Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras; Dirección de Estudios y Proyectos; Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión; así como al Inspector de Obra: Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

Ing. LIZETH ROXANA RODRÍGUEZ NEYRA
Directora General

